



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE	CLAUDIA OSPINA GOMEZ
CAUSANTE	JOSE NAPOLEON OSPINA RENDÓN
RADICADO:	05 615 40 03 002 2017-00380 00
SUSTANCIACIÓN	877
ASUNTO	TRASLADOS CUENTAS DEL SECUESTRE

De conformidad con el numeral 2º del artículo 500 del C G P, de las cuentas rendidas por el secuestre actuante visibles a folios a folios 101 a 111 del expediente, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

### NOTIFÍQUESE

  
**MILENA ZULUAGA SALAZAR**  
JUEZ

02o

<b>CERTIFICO</b>
Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS</b> N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.
_____ SECRETARIO